

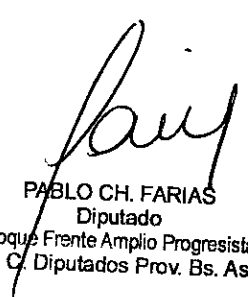
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación a los fines de solicitar la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los productos que integran la canasta básica familiar determinada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).-


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como objetivo la exención del IVA en los alimentos básicos de la "canasta familiar". Económicamente, el IVA es un impuesto regresivo.

La discusión sobre la progresividad o la regresividad de un impuesto está vinculada al principio tributario de "equidad", que a su vez remite al principio de "capacidad tributaria" o contributiva. La Constitución de la Nación Argentina (art.16) reza: "La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas", lo que la doctrina entendió como "igualdad de esfuerzos" o "igualdad entre iguales". Se desprende así el concepto de equidad horizontal y vertical del impuesto. La equidad horizontal indica que, a igual renta, consumo o patrimonio, los contribuyentes deben aportar al fisco en igual medida. La equidad vertical indica que, a mayor renta, consumo o patrimonio, debe aportarse en mayor medida, es decir, a tasas más altas, para conseguir la "igualdad de esfuerzos". Basándose en este último concepto, es que se ha generalizado el uso del término "regresividad" para calificar a los impuestos que exigen un mayor esfuerzo contributivo a quienes menos capacidad tributaria tiene. Es el caso del IVA, que siendo un impuesto plano en su alícuota, al gravar productos de primera necesidad impone un esfuerzo tributario mayor a las clases bajas.

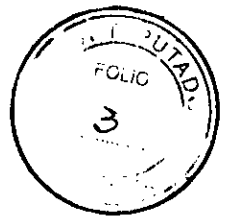
Un impuesto regresivo afecta más a los que menos tienen. La recaudación neta es la misma sin importar el ingreso total de los contribuyentes. En otras palabras, con la implementación del IVA una persona con ingreso de 1.000 pesos experimentaría una reducción del 2% de sus ingresos. Una persona con un ingreso de 100.000 pesos tendría una reducción de solo 0.02% de sus ingresos. Algunos argumentan que los que más ganan pagaran más ya que consumen más. Esto no es cierto, los alimentos y medicinas son necesidades, no lujos, todos consumimos necesidades de la misma manera. En contraposición, los impuestos progresivos reducen el agobio sobre personas de ingresos menores, ya que ellos pagan un menor porcentaje sobre sus ganancias

El hecho de que un sistema fiscal sea progresivo quiere decir que las rentas más altas soportan un porcentaje de impuestos superior a las rentas bajas. De esta forma cuanto mayor sea la renta, mayor será el esfuerzo y se genera un efecto de redistribución de la renta.

Claramente el carácter regresivo del IVA sobre los productos de primera necesidad atenta contra uno de los principios fundamentales de todo sistema impositivo, el principio de justicia. Éste consiste en que los habitantes de una nación deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus capacidades económicas y de la observancia o menosprecio de esta máxima depende la equidad o falta de equidad en la imposición.



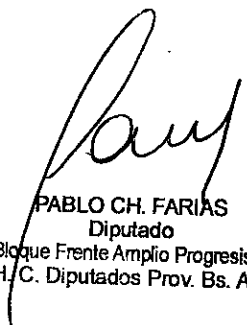
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



El pasado 25 de mayo de 2013 la Comisión Multisectorial de la Mujer de General Pueyrredón ha elaborado un documento que plantea la necesidad de la eliminación del IVA sobre los productos que integran la canasta básica. En idéntico sentido a lo solicitado a los legisladores que somos nativos de la ciudad de Mar del Plata ha sido presentado ante el Honorable Concejo Deliberante de esa ciudad, a este último se ha acompañado la firma de 1500 marplatenses. En ambas solicitudes se plantea que los cuerpos representativos tanto del municipio como de la provincia se dirijan al Congreso de la Nación para que se propicie la eliminación del IVA.

Se acompaña al presente pedido la referida nota surgida de la Comisión Multisectorial de la Mujer de Mar del Plata. Asimismo –con la finalidad de aportar claridad a todos los señores diputados- se acompaña un estudio desarrollado por la Asociación Civil para la Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores (DEUCO) del año 2004 titulado **“FUNDAMENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DEL IVA A LOS 65 PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA ALIMENTARIA”**

Por todos estos fundamentos solicito a los señores Diputados acompañen el siguiente proyecto de Resolución


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.